

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.223

Martes 12 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2683032

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Arica y Parinacota

EXTRACTO DE “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LÍNEA SOTERRADA DEL SING GENERAL LAGOS”

Titular: Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Representante legal: Diego Paco Mamani
Región de Arica y Parinacota

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través de su Representante legal, Diego Paco Mamani, informa que se ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el proyecto “Estudio de impacto Ambiental de línea Soterrada del Sing General Lagos” (Código BIP 20190469-0). El presente proyecto fue ejecutado en la localidad de Parinacota, ubicada en la comuna de Putre, siendo específicamente en esta localidad donde se realizó el soterramiento de la línea eléctrica. El tramo corresponde a 700 m y la disposición de manera soterrada de 8 cámaras de concreto.

El objetivo del proyecto corresponde a la normalización y habilitación del proyecto y tiene el objetivo de energizar los poblados de: Visviri, Cosapilla, Guacoyo, Ancopujo, Chujlluta y Nasahueto, a través de un sistema eléctrico de 23 [kV], específicamente lo correspondiente a la ejecución de la construcción de los 700 m soterrados ubicados en el poblado de Parinacota.

El proyecto se emplaza en la localidad de Parinacota de la comuna de Putre, al interior del Parque Nacional Lauca, próximo al poblado de Parinacota.

El monto estimado de inversión corresponde a \$443.503.000 pesos chilenos, lo que equivale a USD 492.288 dólares americanos. La vida útil proyectada es indefinida, dadas las obras de conservación y mantenimiento.

Con el objetivo de evaluar los impactos que pudieran generarse por el presente Proyecto, en la línea de base del Estudio de Impacto Ambiental se caracterizaron y analizaron los siguientes componentes ambientales: Medio Físico: Atmósfera (clima y meteorología, calidad del aire y niveles de ruido); Litósfera (geología, geomorfología y áreas de riesgos; suelos) e Hidrósfera (hidrología e hidrogeología); Ecosistemas Terrestres (plantas, fauna terrestre, líquenes y hongos); Ecosistemas Acuáticos Continentales (calidad del agua y biota acuática); Elementos Naturales y Artificiales del Patrimonio Cultural; Paisaje; Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación; Atractivos Turísticos Naturales o Culturales; Uso del Territorio (uso del suelo, instrumentos de planificación territorial, actividades económicas y construcciones relevantes); Medio Humano (dimensión geográfica, dimensión demográfica, dimensión antropológica, dimensión socioeconómica, dimensión bienestar social básico y grupos humanos pertenecientes a pueblos originarios) y proyectos que cuenten con resolución de calificación ambiental vigente.

Considerando la razón de ingreso del Estudio de Impacto Ambiental y las características del área de influencia del Proyecto, se identificó el siguiente impacto significativo sobre el medio ambiente:

Impacto significativo

Afectación de sitios arqueológicos producto de la construcción de las partes y obras del Proyecto.

CVE 2683032

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Medida de compensación

Libro que dé a conocer la memoria histórica y arqueológica del poblado de Parinacota.

El Estudio de Impacto Ambiental considera, además, un plan de seguimiento ambiental con las acciones y actividades necesarias de ejecutar durante la operación del Proyecto, con la finalidad de comprobar y asegurar el control de estado de la componente ambiental, y con ello comprobar la eficacia de las medidas propuestas.

Los antecedentes del Estudio de Impacto Ambiental se encuentran a disposición de la comunidad para su consulta en los siguientes lugares:

- En el sitio web del SEA, www.sea.gob.cl;
- En la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Arica y Parinacota, ubicada en calle 7 de Junio 268, oficina 530, Arica, de lunes a jueves de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas, y viernes de 9:00 a 16:30 horas.
- En la Ilustre Municipalidad de Putre, ubicada en José Miguel Carrera N° 350, de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas y viernes de 9:00 a 16:30.
- En las dependencias del Gobierno Regional, ubicadas en Av. General Velásquez 1775, de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 y viernes de 9:00 a 16:30 horas.

De acuerdo al artículo 29 de la ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al proyecto, debidamente fundamentadas y por escrito o a través de la página del Servicio de Evaluación Ambiental, haciendo expresa referencia al proyecto, señalando su nombre, rut, domicilio y correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, estas deberán acreditar, además, su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Arica y Parinacota en la dirección antes indicada, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del extracto en el Diario Oficial y en un periódico de circulación regional o nacional.

Para lo anterior la ciudadanía dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del extracto en el Diario Oficial y en un medio de circulación regional o nacional.- Mauricio José Gutiérrez López, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Arica y Parinacota.